

CONVOCATORIA SUBVENCIONES MEJORA DE LA COMPETITIVIDAD DE LAS PYMES DE TURISMO

19 abril 2023

CRÉDITO: 680.000 euros

FINALIDAD:

- Modernizar y renovar los establecimientos turísticos de Navarra
- Mejorar el equipamiento de las agencias de viaje y empresas de turismo activo y/o cultural
- Impulsar la transformación digital del sector y su desarrollo tecnológico

REQUISITOS PYMES BENEFICIARIAS

- 1) Figurar inscrita la solicitante en el Registro de Turismo de Navarra, antes del 1 de octubre de 2022.
- 2) Tener web actualizada y operativa y correo electrónico operativo.
- 3) Haber realizado el cuestionario de autoevaluación del grado de madurez digital (Laboratorio de transformación digital, Dirección Gral Turismo, Comercio, Consumo)
- 4) Establecimientos de alojamiento: Figurar de alta en el I.A.E en función del tipo de alojamiento.
- 5) No haber sobrepasado el plazo concedido por la Sección de Ordenación, Formación y Calidad del Turismo, para subsanar incumplimientos en sus instalaciones.

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

TIPOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

1. Proyectos de eficiencia energética (*)
2. Obras de reforma y acondicionamiento de instalaciones para mejora accesibilidad (*)
3. Obras de reforma para mantenimiento o aumento de categoría
4. Mejora de instalaciones y servicios al cicloturista (*)
5. Mobiliario y equipamiento
6. Desarrollo tecnológico (*)

(*) Tienen mayor puntuación en el criterio valoración 2

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

1) PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA

- Actuaciones en alojamientos turísticos que **no pueden optar** a la convocatoria de la D.G. de Industria, Energía y Proyectos Estratégicos S4.
- Actuaciones en restaurantes, agencias de viaje y empresas de turismo activo y/o cultural, independientemente del año de construcción del edificio.
- Se subvencionan:
 - Actuaciones de mejora de eficiencia energética en instalaciones individuales térmicas de calefacción, climatización, refrigeración, ventilación y agua caliente sanitaria,
 - Actuaciones de mejora de la eficiencia energética de las instalaciones de iluminación.
- No se subvencionan ni placas solares fotovoltaicas ni envolventes térmicas.
- El importe de estas actuaciones debe superar el 80% del importe del proyecto global.
- El proyecto debe ser avalado por una empresa o profesional, tanto en la solicitud como en la justificación.

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

1) PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA. Requisitos de las actuaciones

| Año de construcción del edificio | Letra de calificación energética actual | Objetivo a conseguir de forma obligatoria con las actuaciones previstas |
|----------------------------------|---|--|
| A) Anterior a 1/01/2007 | A, B | Reducir el consumo de energía primaria no renovable |
| B) Posterior a 1/01/2007 | A | Mantener la letra y reducir el consumo de energía primaria no renovable |
| | B | Mejorar una letra o mantenerla y reducir el consumo de energía primaria no renovable |
| | C, D, E, F, G | Mejorar una letra al menos y reducir el consumo de energía primaria no renovable |

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

2) OBRAS DE REFORMA PARA LA MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD

- El importe de estas actuaciones debe superar el 80% del importe del proyecto global.
- El proyecto debe ser avalado por una empresa o profesional, tanto en la solicitud como en la justificación.

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

3) OBRAS DE REFORMA, MANTENIMIENTO O AUMENTO CATEGORÍA

- En agencias de viaje, se admiten las inversiones cuando los establecimientos estén a pie de calle y constituyan un punto de atención presencial habitual al público.
- En empresas de turismo activo y/o cultural, se admiten las inversiones en instalaciones de la empresa dedicadas mayoritariamente a la actividad que justificó su inscripción en el Registro de Turismo de Navarra.

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

4) MEJORA DE INSTALACIONES Y/O SERVICIOS AL CICLOTURISTA

- Acondicionamiento de instalaciones como, guarda bicis, talleres, zonas de lavado, etc. y adquisición de activos fijos como bicicletas y equipamiento necesario para prestar servicios.
- El importe de estas actuaciones debe superar el 80% del importe del proyecto global.
- Participación obligatoria en alguno de los cursos 2021 o 2022 de la DGTCYC.

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

5) ADQUISICIÓN MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO

- En empresas de turismo activo y/o cultural, se admiten las inversiones en el equipamiento necesario y propio de la actividad que justificó su inscripción en el Registro de Turismo de Navarra.

PROYECTOS SUBVENCIONABLES

6) INVERSIONES DESARROLLO TECNOLÓGICO

- Mejoras en desarrollos tecnológicos para la gestión, digitalización y comercialización como, sistemas de contabilidad, gestión de clientes, soluciones de gestión empresarial, TPV para hostelería, Big data e inteligencia artificial, adaptación de webs para personas con discapacidad, etc.
- La implantación de las herramientas informáticas deben estar adaptadas para dispositivos móviles.
- El importe de estas actuaciones debe superar el 80% del importe del proyecto global.

INVERSIONES SUBVENCIONABLES

- Obras de aislamiento interior, saneamiento, electricidad, climatización, albañilería, carpintería, fontanería, adecuación instalaciones.
- Honorarios servicios técnicos profesionales: gastos de redacción del proyecto, dirección de obra, ingeniería, proyectos decoración e instalación. Máximo 10% del presupuesto de inversiones admitidas
- Adquisición activos fijos nuevos y equipamiento de instalaciones, mobiliario
- Implantación de desarrollos tecnológicos, adaptación de webs a accesibilidad y nuevas funcionalidades contratación o reserva on line.

GASTOS NO SUBVENCIONABLES

- Impuesto sobre el Valor Añadido
- Obras de reparación o de mantenimiento habituales, limpieza, pintura
- Tributos, licencias, permisos, etc
- Equipos informáticos, ordenadores, tabletas, impresoras, teléfonos móviles, etc.
- Mantenimiento de webs, hosting, etc
- Herramientas, utillaje, equipamiento, etc cuyo uso no esté directamente relacionado con los servicios de la empresa de turismo, conforme a la inscripción que conste en el Registro Turismo.

INVERSIÓN MÍNIMA por solicitud

| Tipo de establecimiento / empresa | Microempresa | Pequeña empresa | Mediana empresa |
|---|--------------|-----------------|-----------------|
| Establecimientos turísticos de carácter general | 6.000 | 9.000 | 15.000 |
| Casas rurales | | | |
| Apartamentos turísticos | 3.000 | 5.000 | 9.000 |
| Agencias de viaje | | | |
| Empresas de turismo activo y/o cultural | 2.000 | 3.000 | 5.000 |

BAREMO A APLICAR A SOLICITUDES (11 criterios)

- Criterio 1. Subvenciones concedidas en años anteriores 2020-2022
- Criterio 2. Clase de proyecto
 - Eficiencia energética, 25 puntos
 - Accesibilidad, 25 puntos
 - Desarrollo tecnológico, 15 puntos
 - Instalaciones-servicios al cicloturista, 15 puntos
 - Resto de proyectos, 0 puntos
 - (*) Se asignan los puntos si más del 80% de la inversión corresponde a la clase de proyecto.
 - (*) Hasta 5 puntos adicionales si se ha realizado o hay compromiso realización formación de la D.Gral Turismo, Comercio y Consumo
- Criterio 3. Tamaño de la empresa
- Criterio 4. En función IAE

BAREMO A APLICAR A SOLICITUDES

- Criterio 5. Nº de idiomas de traducción web
- Criterio 6. Participación en formación, cursos o jornadas relacionadas con la actividad turística (a partir de 10 horas)
- Criterio 7. Itinerario formativo del laboratorio de transformación digital de pymes turismo
- Criterio 8. Pertenencia a Asociación de turismo
- Criterio 9. Adhesión Sistema Arbitral Consumo
- Criterio 10. Formación específica en materia de género si se ha asistido al curso “como comunicar y comercializar en turismo inclusivo aplicando la perspectiva de género”
- Criterio 11. Contratación indefinida de personas <35 años desde el 1-1-2022

INFORMACIÓN GENERAL

| | |
|---|---|
| Periodo de ejecución actuaciones | 15-10-2022 al 13-10-2023 |
| Presentación de solicitudes | Una por empresa (excepto que se trate de establecimientos separados, diferentes con inscripción distinta en Reg. Turismo, presentar en este caso una solicitud por establecimiento) |
| Procedimiento de concesión | Concurrencia competitiva (por orden de puntuación tras aplicación del baremo) |
| Plazo presentación solicitudes | 21 días naturales desde el día siguiente al de publicación de la ayuda en el BON |
| Plazo presentación justificación | Hasta el 13 octubre 2023 (inclusive) |

INFORMACIÓN GENERAL CONVOCATORIA 2022

| | |
|--|---|
| Importe de la subvención | 35% sobre la inversión admisible (IVA excluido) |
| Subvención máxima | 35.000 euros por empresa beneficiaria |
| Abono subvención | Tras presentación justificación y antes del 31 de diciembre de 2023 |
| Obligaciones de las beneficiarias | Mantenimiento bienes objeto de subvención afectos a actividad turística: 10 años bienes inmuebles y 5 años bienes muebles |
| Publicación convocatoria BON | Pendiente, previsión mediados de mayo. |

PARA MÁS INFORMACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

Negociado de Ayudas al Comercio y al Turismo

848-423573

turismoayudas@navarra.es

AYUDAS AL SECTOR TURÍSTICO (Web turismo Gob.Navarra)

[Ayudas turismo](#)

FICHA WEB DE LA AYUDA

[Subvenciones mejora competitividad pymes turismo 2023](#)